

RESOLUCION JEFATURAL

N° 144-2023/OA-MPB

Barranca, 30 de mayo del 2023

EL JEFE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: INFORME N°0681-2023-GDH-MPB, Gerencia de Desarrollo Humano, MEMORÁNDUM N° 05266-2023-OA-AGA-MPB, Oficina de Administración, MEMORÁNDUM N° 0723-2023-OPP-MPB, Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un órgano de Gobierno Local; con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo 8° - "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. "Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto".

Qué; Art. 20° (Gastos Públicos) Del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público: " los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales".

Que mediante la Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, se DESIGNA en el cargo y Funciones de Jefe de la Oficina de Administración, al CPC. ANGEL GARCIA ARENAS; y mediante la Resolución de Alcaldía N° 262-2022-AL/RRZS-MPB, se delega Facultades para "ARTICULO 1°.- DELEGAR a la Gerencia de Administración, adicionalmente a las funciones inherentes al cargo, las siguientes facultades administrativas y resolutivas: 12) Aprobar mediante Resolución de Reconocimientos, de Devengados, de Gastos y Dinero par ENCARGO".

De lo precisado en el párrafo precedente se advierte que el presente pedido de requerimiento de dinero por encargo se encuentra en los alcances de la facultad delegada a esta oficina.

Que, mediante el INFORME N°0681-2023-GDH-MPB, el Gerente de Desarrollo Humano, remite el Plan de Trabajo denominado "AUDIENCIA PUBLICA "RENDICION DE CUENTA MAYO 2023", solicitando dinero por encargo a nombre del Lic. MARTIN ALEXANDER AYALA CAMPOS, por el importe de s/. 10,000.00 Soles, destinados al programa rendición de cuenta 2023, que se realizara del día 31 de mayo del presente.

Que, mediante, el MEMORÁNDUM N° 05266-2023-OA-AGA-MPB, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe la Disponibilidad Presupuestal por el importe de s/. 10,000.00 Soles, destinados al programa por "AUDIENCIA PUBLICA: RENDICION DE CUENTA MAYO 2023, que se realizara del día 31 de mayo del presente.



RESOLUCION JEFATURAL N° 120-2023/OA-MPB

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 0723-2023-OPP-MPB**, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Oficina de Administración la disponibilidad presupuestal, por el importe de s/.10,000.00 Soles, correspondiente al Dinero por Encargo destinado a cubrir los gastos que demanden el Cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "AUDIENCIA PUBLICA: RENDICION DE CUENTA MAYO 2023, que se realizara del día 31 de mayo del 2023, a nombre del Lic MARTIN ALEXANDER AYALA CAMPOS –Gerente de Desarrollo Humano, como responsable.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipal N°27972 y las facultados conferidas a esta Gerencia en el Numeral Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el DINERO POR ENCARGO, por el importe de s/. 10,000.00 soles, a nombre del Lic. MARTIN ALEXANDER AYALA CAMPOS- Gerente de Desarrollo Humano, destinados a cubrir los gastos que demanden el Cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "AUDIENCIA PUBLICA: RENDICION DE CUENTA MAYO 2023, que se realizara del día 31 de mayo del 2023.

ARTICULO 2°.- APROBAR, el Plan de Trabajo Denominado: "AUDIENCIA PUBLICA: RENDICION DE CUENTA MAYO 2023, que se realizara del día 31 de mayo del 2023, presentado por el Lic. MARTIN ALEXANDER AYALA CAMPOS- Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 3°.-DISPONER, que el Lic. MARTIN ALEXANDER AYALA CAMPOS- Gerente de Desarrollo Humano, en su calidad de responsable del Encargo, se sirva presentar la Rendición de Cuenta documentada por el importe de s/. 10,000.00 soles, otorgado para solventar los gastos que demande el desarrollo del Plan de Trabajo, denominado: "AUDIENCIA PUBLICA: RENDICION DE CUENTA MAYO 2023, que se realizara del día 31 de mayo del 2023.

ARTICULO 4°.-ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad efectuar el control previo compromiso, y devengado, y a la Unidad de Tesorería, efectúe el Pago Electrónico, y/o Cheque por la suma de s/. 10,000.00 soles a nombre de la Lic. MARTIN ALEXANDER AYALA CAMPOS- Gerente de Desarrollo Humano, en su calidad de responsable del Encargo de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 5°.-NOTIFICAR, le presente Resolución a la Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, responsable del Dinero por Encargo otorgado.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

C.c
Archivo

Unidad Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Presupuesto
Responsable del Encargo

Recibido
Martín Ayala
44620339
31/05/23



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CPC. ANGEL GARCIA ARENAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
CCRL 32866